



EXENTO

DECRETO N° 2220 /2025
Arica, 27 de Febrero de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de CANAVAL DELLA BARRA EIRL
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21205				
Actividad Económica	VENTA DE PLATOS PREPARADOS SANDWICH PROD DE PASTELERIA CONFITES TE CAFE MATE INFUSIONES DE HIERBAS JUGOS TODO DE FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 325				
Nombre del Contribuyente	CANAVAL DELLA BARRA EIRL				
Rut	77441031-7				
Dirección Particular	RIO YELCHO 3969				
Correo electrónico	pablobarranovoa@gmail.com		Celular/Fono	945144885	
Fecha de Solicitud	27/02/2020	Otorgación	2-21205	Fecha	27/02/2020

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

MCZ/LZF/MGV/MNG/FVP/fvp

Administrador Municipal

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)